

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 1926

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 29 de abril de 2013

Término del artículo 113: 9 de mayo de 2013

SUMARIO: **Primera** Edición de la Fiesta Nacional de los Jardines, realizada entre los días 7 y 10 de febrero de 2013 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Guzmán.** (37-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Fiesta Nacional de los Jardines, realizada del 7 al 10 de febrero de 2013 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

Juan A. Salim. – Silvina M. García Larraburu. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Comi. – María C. Cremer de Busti. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Mario L. Barbieri. – Alicia M. Comelli. – Omar A. Duclós. – José D. Guccione. – Stella M. Leverberg. – Susana del V. Mazzarella. – Edgar R. Müller. – Liliana M. Ríos. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Edición de la Fiesta Nacional de los Jardines, que se realizó del 7 al 10 de febrero de 2013 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Olga E. Guzmán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Fiesta Nacional de los Jardines, realizada del 7 al 10 de febrero de 2013, en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia que representa la celebración de la Fiesta Nacional de los Jardines, destinada al embellecimiento urbano de la localidad, con el cuidado y arreglo de jardines, tanto en viviendas particulares como de comercios, establecimientos hoteleros, cabañas e instituciones.

El decreto provincial N° 2.713 de 1997, declaró al evento como Fiesta Provincial, la particularidad de esta edición es que fue la primera en carácter de Fiesta Nacional, tal como fue declarada y rubricada en octubre del año pasado por el Ministerio de Turismo de la Nación.

La Fiesta premia a los mejores jardines de Villa La Angostura, la misma cuenta con otras actividades, tales como desfile de carrozas, espectáculos callejeros de música, circo, teatro en la plaza Los Pioneros, exhibición y venta de productos regionales en el paseo de los artesanos. Un gran atractivo entre quienes asisten a la fiesta, es la muestra hípica que se desarrolla en el predio del gimnasio municipal, en ella se puede apreciar las destrezas criollas y domas, acompañadas del tentador chivito al asador y un gran patio de comidas para disfrutar de otras comidas típicamente patagónicas y argentinas.

Este proyecto pretende, a su vez, ser un reconocimiento a toda la gente de la Villa por el trabajo, esfuerzo e incansable tarea llevada a cabo después de

la erupción del volcán Puyehue; porque hace poco más de un año la Villa estaba cubierta de un color gris y hoy es nuevamente ese lugar maravilloso que fue, gracias al trabajo de su gente y al acompañamiento incondicional del gobierno de la provincia.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Juan A. Salim.